

Villa de Orgaz

Año de 1903

Libro

de actas de las sesiones y acuerdos del
Ayunt^o de esta Villa y año arriba expresado

Se componen

D Ramon Perea y Avila	Presidente
" Andres Guadalupe	1 ^{er} Teniente
" Luciano Cid y Vallano	2 ^o idem
" Samuel Pinillos	3 ^{er} idem
" José A Figueroa	1 ^{er} Regidor
" Manuel M Guadalupe	2 ^o idem
" José A Marañon	3 ^o idem
" Jaime Ruiz Capiador	4 ^o idem
" Demetrio Olivares	5 ^o idem
" Gregorio S de Marcos	6 ^o idem

Ramon Perez

Sesion ordinaria, En la villa de Orgaz a veinte y cinco de Oct. de mil
 del dia 1 de Oct. ~~se reunieron los señores de la corporacion municipal~~
 Srs. concurrentes, en la casa consistorial, los señores de la corporacion municipal
 D. Ramon Perez al margen.
 D. Andres Guasalupe
 D. Luciano Cid
 D. Samuel Pinillos
 D. Antonio Chiquero
 D. Man. Guasalupe
 D. Jose Villanueva
 D. Jaime P. E. Aguirre
 D. Demetrio Olivares
 D. Gregorio S. Moreno

Murió la sesion bajata presidencia del Sr. Alcalde D.
 Ramon Perez quien lecturó del acta de la anterior y quasi ap
 para por unanimidad.
 En esta sesión se acordó la compra de una parcela de terreno
 para sustrata por D. Jose Jimenez y Garcia Cadus y P. de la
 mas mas en que solicitan se les conceda una parcela de terreno
 sobrante de terrenos publicos que existe en el terreno denominado
 "Prado de Yucas" que sea suficiente y capaz para la constru-
 cion de una plaza de toros y dependencias que sean necesarias

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad, que teniendo en cuenta la importancia
 de que se trata no tiene apretadamente util por parte del mu-
 nicipio ni de los particulares; que su valor intrinseco es bastante por que
 solo se trata de piedra barroquina y por tanto infructifera en el
 solicitante, tratam de realisar a su costa una obra no solo de utilidad
 hermosa para aquella parte de la poblacion, hoy deshabitada, si que tam-
 bien consistiese en utilidad local puesto que viene a ser un nuevo
 factor que determine en el tiempo y lugar, puesto concurran a favor
 Perez, desde luego accedio a la solicitud por los concurrentes, auto-
 rizandoles para que sin sublevaron alguna obsequen la indicada

N.º 332.942



plaza de toros y dependencias anejas, en el lugar antes indicado, cuyo edificio se implantará en frente a la calle de Caldereros, dejando entre este y la plaza un espacio suficiente para el paso de personas, carromatos y ganados. En todo lo que no se acuerda en este acuerdo se tratará el Sr. Presidente de las juntas municipales el caso y se levantará la serie de que se le certifique

Manuel Fern
Don Antonio Marañón
Eugenio de la Torre

Don José de Solera
Don José de la Torre
Don José de la Torre

Manuel Fern
Don Antonio Marañón

Manuel Fern
Don Antonio Marañón

Manuel Fern
Don Antonio Marañón

Manuel Fern
Don Antonio Marañón

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ DEL AÑO 1903.
LA PORTADA DEL LIBRO DICE:

Villa de Orgaz

Año de 1903.

LIBRO

de actas de las sesiones y acuerdos del Ayuntº de esta villa y año arriba expresado.

Le componen

D Ramon Perea y Avila	Presidente
“ Andres Guadalupe	1er Teniente
“ Luciano Cid y Vallano	2º idm
“ Samuel Pinillos	Sindico
“ José A. Figueroa	1er Regidor
“ Manuel M Guadalupe	2º idm
“ José A. Marañón	3º idm
“ Jaime Ruiz Tapiador	4º idm
“ Demetrio Olivares	5º idm
“ Gregorio S. de Marcos	6º idm

SOBRE LA PLAZA DE TOROS. Acuerdo municipal de 25 octubre 1903.

AL MARGEN:

“Sesión ordinaria del día 25 Octubre. Sres. Concurrentes. D. Ramón Perea. “ Andrés Guadalupe. “Luciano Cid. “Samuel Pinillos. “José A. Figueroa. “Manl. Guadalupe. “José A. Marañón. “Jaime R. Tapiador. “Demetrio Olivares. “Gregorio S. Marcos.””

“En la villa de Orgaz a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos tres, siendo las diez de la mañana se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayto cuyos nombres se anotan al margen.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Perea dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad.

En este estado dióse cuenta a la Corporación de una instancia suscrita por D. José Jiménez y García Calvo y trece vecinos más en que solicitan se les conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública que existe en el yermo denominado “Prado de Lucas” que sea suficiente y capaz para la construcción de una plaza de toros y dependencias que sean necesarias.

Y enterado el Aytº acordó por unanimidad que teniendo en cuenta que el terreno de que se trata no tiene aprovechamiento útil por parte del municipio ni de los particulares; que su valor intrínseco es casi nulo por que solo son lastras de piedra berroqueña y por tanto infructífero y que los solicitantes tratan de realizar a su costa una obra no solo que ha de hermosear aquella parte de la población, hoy deshabitada, si que también convertirse en utilidad local puesto que viene a ser un nuevo factor que determine cuantiosos ingresos por la concurrencia de forasteros, desde luego accedió a lo solicitado por los concurrentes, autorizándoles para que sin retribución alguna edifiquen la indicada plaza de toros y dependencias anejas, en el lugar antes indicado, cuyo edificio emplazarán frente a la calle de Caldereros, dejando entre esta y la plaza un espacio suficiente para el paso de personas, carruajes y ganados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.””